
FECHA: 22/12/2022
EXPEDIENTE Nº: 1840/2009
ID TÍTULO: 2501245

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 07/11/2022, se ha modificado la denominación de las asignaturas Cuidados al Anciano y Cuidados a la mujer, para pasar a denominarse Cuidados a las personas mayores y Cuidados a las mujeres, respectivamente. Esto se ha tenido en cuenta en el Criterio 5, pero no en otros criterios, como puede ser el Criterio 6 o el Criterio 10, que no han sido actualizados, lo que puede inducir a error con respecto al plan de estudios del título. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, de las materias actualmente verificadas y vigentes: Antropología, Doctrina Social de la Iglesia y Ética y Bioética y Deontología. Se modifica el creditaje de las asignaturas de TIC y Cuidados paliativos, que cambia de denominación. Se ajustan todos los apartados de dichas asignaturas. Se corrigen errores y actualiza la información de todas las asignaturas. Se corrige la clasificación de las competencias generales, que figuraban como transversales erróneamente y se añaden 4 competencias generales y 2 específicas. Se actualizan los datos obsoletos desde la primera verificación del título. Cambio de la denominación Facultad de Enfermería por Facultad de Medicina y Ciencias de la salud. Los textos derivados de esta modificación se han resaltado en color verde.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se actualizan los créditos optativos y obligatorios totales del plan de estudio debido al cambio de creditaje de las asignaturas de TIC y Cuidados paliativos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la denominación del centro a Facultad de Medicina y Ciencias de la salud a consecuencia de la reorganización de las antiguas Facultades, recogido en el Decreto Autonómico de autorización con fecha 13 de septiembre de 2019. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia acorde al RD 822/2021.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información sobre el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualiza la información sobre el solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Según el RD 822/2021, se incluye el ámbito del conocimiento en el que se inscribe el título: Enfermería. Se incluye el nuevo texto resaltado en verde (página 1).

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se corrige la clasificación de las competencias generales, que figuraban como transversales. Se mantienen todas las competencias de la orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero y las competencias básicas correspondientes al nivel MECES de Grado, recogidas en el RD 1027/2011 de 15 de julio. Se añaden cuatro nuevas competencias generales derivadas del análisis del perfil de egreso. Se suprime las CG0 al estar incluida en las competencias básicas correspondientes al nivel MECES de Grado.

3.2 - Competencias transversales

Se eliminan de este apartado las competencias que figuraban ya que no se trata de

competencias transversales sino generales.

3.3 - Competencias específicas

Se suprimen las competencias específicas 1p a 9p (asociadas al módulo prácticum clínico) y las competencias 1i a 5i (asociadas al módulo de formación integral) que duplicaban las de la orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero. Se mantienen todas las competencias de dicha orden.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información en un nuevo documento pdf.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el nivel previo de inglés para las asignaturas cursadas en este idioma, recomendando un nivel B2. Se cambia el nombre del Centro de idiomas por Instituto de lenguas, que es la denominación actual de dicho centro.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos acorde al RD 822/2021. Se actualiza el nº de créditos susceptible de reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el documento para recoger las modificaciones solicitadas. Los textos derivados de estas modificaciones se han resaltado en color verde. Se incorpora la justificación de la solicitud propuesta, que consiste en una reorganización de los contenidos, resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de las materias actualmente verificadas y vigentes: Antropología, Doctrina Social de la Iglesia y Ética y Deontología Profesional y en el cambio de denominación de dos asignaturas de dichas materias Doctrina Social de la Iglesia por Ciencia, Razón y Fe, y Ética y Deontología profesional por Moral Social-Deontología. Estos ajustes no suponen

modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Se modifica el creditaje y se ajustan y actualizan los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades y porcentaje asignado a los instrumentos de evaluación de la asignatura de TIC, pasando a tener 4,5 ECTS. Se modifica el nombre, creditaje y se ajustan contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura de Cuidados al paciente crónico y terminal, pasando a denominarse Cuidados paliativos con 6 ECTS. Se revisan los contenidos de todas las asignaturas para evitar solapamientos y recoger los contenidos exigidos en el programa de estudios para la formación en Enfermería responsable de cuidados generales recogido en el RD 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Se redactan conforme a las indicaciones ofrecidas por ANECA los resultados de aprendizaje. Se revisa la asignación de horas en cada actividad formativa ya que el porcentaje de presencialidad que figura en la actual memoria dificulta la comprensión del reparto de actividades e incluye algunos errores. Se añaden criterios de acceso a todas las asignaturas de la materia prácticum clínico. Se actualizan los instrumentos de evaluación de la materia prácticum clínico y TGF. Se actualiza la composición de la comisión de seguimiento de grado. Se incluye la información correspondiente a la planificación y gestión de la movilidad internacional. Se solicita el cambio de nombre de la asignatura Cuidados al Anciano por Cuidados a las personas mayores. Se incluyen contenidos y competencias sobre violencia de género en la asignatura Cuidados a la Mujer. Se solicita el cambio de denominación de la asignatura Cuidados a la Mujer por Cuidados a las Mujeres. Se solicita el cambio del término Obstetricia y Ginecología por el de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.

5.2 - Actividades formativas

Se cambia la denominación de clase presencial por clase magistral participativa. Se cambia la denominación de exposición de trabajos en grupo por exposición de trabajos. Se incorpora la actividad formativa simulación.

5.3 - Metodologías docentes

Se ajustan las definiciones de las metodologías docentes asociadas a la clase magistral participativa y exposición de trabajos. Se añade la metodología docente relacionada con la simulación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añaden tres nuevos sistemas de evaluación para adaptarlos a la normativa reguladora de las prácticas externas. Se divide en dos nuevos sistemas de evaluación la "entrega del trabajo final individual tutelado y su exposición" para especificar de forma más clara la

evaluación del TFG.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han reflejado los cambios necesarios en los apartados correspondientes: modificación denominación de las asignaturas (nivel 3), resultados de aprendizaje (5.5.1.2), contenidos correspondientes (5.5.1.3), sistemas de evaluación (5.5.1.8.), y horas dedicadas a las actividades formativas (5.5.1.6) en todas las asignaturas modificadas según se indica en el apartado 5.1. Se ajustan las horas dedicadas a las actividades formativas (5.5.1.6) y se introduce en observaciones (5.5.1.4), criterios de acceso para las asignaturas de la materia prácticum clínico (prácticum 1 a 5). Además, se especifica en este mismo apartado de observaciones la equivalencia de 1 ECTS=30h para la materia de Practicum clínico. Se ajustan suprime la opción de impartir las asignaturas en lengua inglesa (5.5.1.1), excepto en las siguientes asignaturas que se mantienen bilingües (español e inglés): Inglés, Fisiología humana, Nutrición y dietética, Moral Social-Deontología, Soporte vital, TFG

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Esta modificación persigue la actualización de dicho perfil, que ha variado de forma considerable desde que se verificó la titulación. Se adjunta nuevo documento. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza esta información. Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. Se adjunta nuevo documento. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el listado de centros conveniados para las prácticas externas y actualización de los servicios generales UCV. Se adjunta nuevo documento. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se solicita el ajuste de la tasa de graduación esperada al 80%. Se incorpora la justificación de dichos cambios en el anexo de este apartado. Se incluye el nuevo texto resultado en verde.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la información sobre el sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

La modificación propuesta respecto de las asignaturas de Antropología y Ciencia, Razón y Fe se implantará de forma simultánea en los cursos correspondientes a las asignaturas modificadas de 1º y 2º, a partir del curso académico 2023/2024. La asignatura de Moral Social-Deontología se implantará en el curso 2024/2025. La modificación de las asignaturas de TIC y Cuidados paliativos se implantará en el curso 2024/2025. Se incluye el nuevo texto resaltado en verde.

Madrid, a 22/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina